



## Asamblea General

Distr. general  
30 de enero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 21 a) del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/56/L.43 y Add.1)]

#### 56/98. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 54/8, de 25 de octubre de 1999, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>1</sup>,

*Teniendo presente* el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano<sup>2</sup>, en el cual las partes convienen en fortalecer y ampliar la cooperación entre sí en materias de interés común en la esfera de sus respectivas competencias, de conformidad con sus instrumentos constitucionales,

*Considerando* que el Sistema Económico Latinoamericano realiza actividades conjuntas con los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

*Acogiendo con beneplácito* el seguimiento permanente de la evolución del tratamiento de temas vinculados con el sistema de las Naciones Unidas, en estrecho contacto con las delegaciones de los Estados Miembros que participan en las deliberaciones,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Insta* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que continúe profundizando sus actividades de coordinación y apoyo recíproco con el Sistema Económico Latinoamericano;

<sup>1</sup> A/56/171.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 1651, No. 1061.

3. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su nuevo marco general y de conformidad con sus objetivos de desarrollo de gran prioridad en apoyo del desarrollo sostenible, a que prosiga su cooperación financiera y técnica con los programas que ejecuta la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano en las esferas de preocupación e interés mutuos, a fin de complementar las actividades de asistencia técnica que realiza el Sistema Económico Latinoamericano;

4. *Insta* a los organismos especializados y otras organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que continúen e intensifiquen su apoyo a las actividades del Sistema Económico Latinoamericano y su cooperación en dichas actividades;

5. *Reitera* la petición formulada al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano de que evalúen, en el momento apropiado, la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano<sup>2</sup> y le informen sobre el particular en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

6. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*86ª sesión plenaria  
14 de diciembre de 2001*